



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC:0025541/2013



VISTO:

El pedido permanencia en actividad por el término de 5 años presentado por la Prof. Dra. Norma B. Goethe, legajo Nro. 36.863, en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.508; y

CONSIDERANDO:

que el Art. 1º, inc. a) numeral 2) de la Ley 26.508 dispone que los docentes universitarios **podrán optar** por permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

que la Ordenanza del H.C.S. Nro. 17 dispone que “La opción que establece la Ley 26.508 en su artículo 1º, inciso a), numeral 2), debe ejercerse por parte del docente que se encuentre habilitado a ello”;

que cada docente deberá formalizar la opción de permanencia que le otorga la Ley ante la autoridad que lo designó;

que fs. 1 la Dra. Norma B. Goethe solicita permanecer en la actividad y reúne los requisitos para continuar en funciones en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra de “Filosofía Moderna” con vencimiento de designación el 3 de septiembre de 2014 (Res. Nro. 545/17 del H.C.D.);

que es el H.C.S., el órgano competente para designar Profesores Titulares conforme a lo que dispone el Art. 15 Inc. 11 de los estatutos de la U.N.C.;

que al alcanzar los setenta años de edad, los docentes cesan definitivamente, cualquiera fuere el modo en que hubieran sido designados y por lo tanto no pueden ser designados nuevamente;

que toda designación caducará de pleno derecho al cumplirse la edad de 70 años;

que en consecuencia corresponde autorizar la permanencia de la peticionante durante cinco años más a partir del 18 de mayo de 2013;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar al Honorable Consejo Superior la autorización de permanencia en funciones de la Profesora Dra. Norma B. Goethe, legajo Nro. 36.863 en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra de “Filosofía Moderna” desde el día de la fecha hasta el 18 de mayo de 2018 día en que cumple la edad reglamentaria para cesar en funciones, conforme a lo dispuesto por la Ley 26.508.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 321
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES